



Ayuntamiento de Algarrobo

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 27 DE JUNIO DE 2019

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Alberto Pérez Gil (P.S.O.E.)

Concejales

D. Miguel García Sánchez (P.S.O.E.)
D^a. Rita María González Rivas (P.S.O.E.)
D. Manuel Navarta Sánchez (P.S.O.E.)
D^a. Aida María Pendón López (P.S.O.E.)
D^a. María José Ruiz Molina (P.S.O.E.)
D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (P.P.)
D. Adrián González García (P.P.)
D^a. María Ángeles Lozano Fernández (P.P.)
D. Patricia Navarta Ruiz (P.P.)
D^a. Natacha Rivas Campos (P.P.)
D^a. María Victoria Segovia Gómez (P.P.)
D. José Luis Ruiz Cabezas (Cs)

Secretaria

D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En Algarrobo, siendo las veinte horas y seis minutos del veintisiete de junio de dos mil diecinueve, se reúnen en el salón de actos de la Tenencia de Alcaldía de Algarrobo Costa, los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 6 concejales del P.S.O.E., los 6 concejales del P.P. y el concejal de Cs.

Se aprueba la propuesta por unanimidad del número legal de miembros de la corporación.

Ayuntamiento de Algarrobo

C/ Antonio Ruiz Rivas, 2, Algarrobo. 29750 Málaga. Tfno. 95 255 24 30. Fax: 95 255 24 23



Cód. Validación: 6F9D8EQ3MNGZHDZMFRRYWTFLS | Verificación: <https://algarrobo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 17



Ayuntamiento de Algarrobo

SEGUNDO: PROPUESTA SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“De acuerdo con lo establecido en el art. 46.2 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los municipios con población entre 5.001 y 20.000 habitantes, las sesiones ordinarias del Pleno han de celebrarse como mínimo cada dos meses, no obstante, por parte de este Equipo de Gobierno se considera más conveniente la periodicidad mensual, celebrándose las sesiones ordinarias el último jueves de cada mes.

En caso de que el día señalado fuese festivo, la sesión se trasladaría al primer día hábil siguiente que no sea sábado.”

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 6 concejales del P.S.O.E., los 6 concejales del P.P. y el concejal de Cs.

Se aprueba la propuesta por unanimidad del número legal de miembros de la corporación.

TERCERO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

De acuerdo con las características y necesidades de este Ayuntamiento, y en base al criterio de proporcionalidad de la representación que cada grupo político ostenta en la Corporación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes del RD 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone la creación y composición de las siguientes Comisiones Informativas, que celebrarán sus sesiones con una antelación de una semana en relación a la sesión plenaria correspondiente.

La adscripción concreta a cada Comisión, de los miembros de la Corporación en representación de cada Grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo, dirigido al Sr. Alcalde y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá asignarse un suplente por cada titular.

Comisión Especial de Cuentas

En la misma, que es de existencia preceptiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127.1 del ROF en consonancia con el 116 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, estarán representados proporcionalmente todos los Grupos Políticos de la Corporación, y a tal efecto se propone la





Ayuntamiento de Algarrobo

siguiente composición:

El Sr. Alcalde como Presidente.
Tres Concejales del PSOE.
Tres Concejales del PP.
Un Concejales de Ciudadanos.

Comisión de Economía y Hacienda, Personal, Régimen Interior, Salud y Consumo, Medio Ambiente y Sostenibilidad, Desarrollo Local y Empleo, Bienestar Social, Personas mayores, Mujer e Igualdad, Participación Ciudadana, Educación y Diversidad, Agricultura y Pesca.

Atendiendo al criterio de proporcionalidad de la representación de cada grupo político la misma estará compuesta por:

El Sr. Alcalde como Presidente.
Tres Concejales del PSOE.
Tres Concejales del PP.
Un Concejales de Ciudadanos.

Comisión de Obras, Servicios, Parques y Jardines, Urbanismo y Vivienda, Movilidad y Accesibilidad, Seguridad ciudadana, Cultura y Patrimonio, Infancia y Adolescencia, Nuevas tecnologías, Ferias y Fiestas, Turismo, Deportes, Comercio, Playas y Transparencia y Gobierno abierto.

Atendiendo al criterio de proporcionalidad de la representación en la Corporación de cada grupo político la misma estará compuesta por:

El Sr. Alcalde como Presidente.
Tres Concejales del PSOE.
Tres Concejales del PP.
Un Concejales de Ciudadanos.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 6 concejales del P.S.O.E., los 6 concejales del P.P. y el concejal de Cs.

Se aprueba la propuesta por unanimidad del número legal de miembros de la corporación.

CUARTO: PROPUESTA SOBRE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.





Ayuntamiento de Algarrobo

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

Para formar parte de los distintos Organismos Colegiados con representación del Ayuntamiento se propone lo siguiente:

- a) En la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía:
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de los Estatutos de la Mancomunidad, le corresponde al Ayuntamiento de Algarrobo dos representantes:
- El Alcalde, como vocal nato.
 - Un vocal designado por el Pleno de la Corporación asignado al Partido con la lista más votada, que será D. Miguel García Sánchez.
- b) En el consejo Escolar de los Centros de Educación:
1. En el Colegio José Gil López: D. Alberto Pérez Gil.
 2. En el Colegio Enrique Ramos Ramos: D. José Luis Ruiz Cabezas
 3. En el I.E.S. De Trayamar: Dña. Rita M^a González Rivas.
 4. En el Centro de adultos: Dña. Rita M^a González Rivas.
 5. En la guardería Arcoíris: D^a. Rita M^a González Rivas
 6. En la guardería Nueve Lunas: D^a. Rita M^a González Rivas
 7. En la guardería Colorines: D^a. Rita M^a González Rivas
- c) En el consorcio provincial para la gestión de los residuos Sólidos: D. Miguel García Sánchez.
- d) En la asociación para el desarrollo Rural de la Axarquía (CEDER): D. José Luis Ruiz Cabezas.
- e) En el consorcio de prevención de incendios de la zona oriental de la provincia de Málaga: D. Miguel García Sánchez.
- f) APTA: D. José Luis Ruiz Cabezas.
- g) Grupo de desarrollo pesquero: Dña. M^a José Ruiz Molina

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 6 concejales del P.S.O.E., los 6 concejales del P.P. y el concejal de Cs.

Se aprueba la propuesta por unanimidad del número legal de miembros de la corporación.

QUINTO: PROPUESTA SOBRE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“De acuerdo con lo establecido en el art. 75 de la LBRL en consonancia con el art. 13 del ROF, se propone lo siguiente:

Dedicaciones:

1. Tendrán dedicación exclusiva con los siguientes haberes mensuales





Ayuntamiento de Algarrobo

brutos y dos pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre, de la misma cuantía:

- La Alcaldía, con un salario bruto de 2.554,65€. Sin perjuicio de los trienios que en su caso correspondan.
- El Concejales de Promoción y desarrollo (Agricultura, Turismo, Playas y Cultura y Patrimonio) con un salario bruto de 2.370€.
- El concejal de Deportes, Obras y Servicios, Parques y jardines, Movilidad y accesibilidad, y Urbanismo y Vivienda con un salario bruto de 1.750€.

Tanto la Alcaldía como los dos Concejales se liberarán a jornada completa (100%).

2. Tendrán dedicación parcial con los siguientes haberes mensuales brutos y dos pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre, de la misma cuantía:

- El concejal de Personal, Régimen Interior, Desarrollo Local, Empleo y Comercio con salario bruto de 1.100€.
- La concejala de Economía, Ferias y Fiestas, Participación Ciudadana, Pesca, Medio Ambiente y Sostenibilidad con salario bruto de 1.100€.
- La concejala de Infancia y adolescencia, Nuevas Tecnologías, Transparencia y Gobierno abierto con salario bruto de 1.100€.
- La concejala de Educación y diversidad, Salud y Consumo, Mujer e Igualdad, Bienestar Social y Personas mayores con salario bruto de 1.100€.

Estos cuatro concejales se liberarán en un 63,00 % de la jornada.

Las retribuciones de la Alcaldía, de los concejales liberados al 100 por cien y del concejal de personal, así como el alta en la Tesorería General de la Seguridad Social de todos ellos, tendrán carácter retroactivo desde el día 16 de junio de 2019, ello supeditado a la conformidad por parte del citado Organismo. El resto de retribuciones tendrán efecto desde el día siguiente a la aprobación del presente acuerdo por el Pleno.”

Interviene el Concejales del Cs D. José Luis Ruiz:

“Buenas tardes, en primer lugar tengo que felicitar a la portavoz del PP por su reciente nombramiento en la Diputación Provincial de Málaga. Espero que esto sirva de forma positiva para nuestro pueblo. Como el pacto se renueva cada seis meses, quizás en el futuro podamos llegar a un acuerdo.

Con respecto a los salarios de los políticos, he estado echando un vistazo a los sueldos que hay en el Ayuntamiento y tengo que decir que éstos no son ni más altos ni más bajos que los sueldos de los funcionarios o trabajadores del Ayuntamiento, y como ejemplo, comento algunas de las nóminas que son inferiores al sueldo del concejal de servicios. Un auxiliar administrativo cobra 1500 Euros, oficial barredor que está cobrando 1584 Euros, peón 1612 Euros y así un montón hasta el sueldo del Concejales de Servicios. Otros ejemplos, oficial de jardinería con 1801 Euros, auxiliar administrativo con





Ayuntamiento de Algarrobo

1915 Euros, oficial de jardinería con 1951 Euros, peones casi 2000 Euros, otro peón casi 2000 Euros, y un largo etcétera hasta completar 36 personas que cobran más que el Concejal de Servicios.

Por otro lado hay más de quince personas que cobran más dinero que yo. Aquí están todas las nóminas, para quien quiera verlo. Hay además nueve personas que cobran más dinero que el Alcalde, con lo cual tampoco podemos decir que hemos puesto unos sueldo desorbitantes”, y esto no es que nosotros lo hayamos puesto, nos lo hemos encontrado hace cuatro años, antes de que viniéramos. Por lo tanto, creo que no hemos tirado la casa por la ventana, en este sentido.

Interviene la Concejala del P.P. D^{ña}. Natacha Rivas:

“En primer lugar, agradezco a Cs su felicitación y a Elías Bendodo y al PP por su apoyo. No tengas la menor duda de mi empeño por trabajar por mi pueblo, la Comarca y la Provincia, como no puede ser de otro modo como responsables públicos que somos. Muchas gracias.

Por otro lado, en cuanto a este punto, queríamos hacer algunas apreciaciones. No estamos de acuerdo con algunos aspectos de la propuesta. Aquí estamos viendo los acuerdos que sostiene ahora este gobierno Municipal PSOE con Cs, y nos tienen que dar una explicación convincente. Tendrían que explicarnos al pueblo que haya un concejal que se suba 620 euros al mes de golpe y porrazo, un 26,6% de incremento, el Teniente Alcalde de Cs donde pasa a cobrar desde 1.750 a 2.370 Euros al igual que me alegro de que por fin se den cuenta de que todas las personas que tienen una responsabilidad cobren por ello, en eso el PP siempre ha estado de acuerdo, y así lo ha defendido siempre. Lo que no podemos estar de acuerdo es en que haya que cumplir esos acuerdos no escritos y tengamos dos sueldos de Alcalde en nuestro municipio.

El PP siempre ha estado de acuerdo en que todos cobren, pero vamos a tener que recordar unas palabras del PSOE del 2011 “vemos excesivo la liberación de todos los concejales y equipo de gobierno, es suficiente con la Alcaldesa y un Concejal liberado” y que además debíamos bajarnos el sueldo un 20%. Esto son palabras del año 2011, qué fácil era hablar en aquel momento de estas propuestas con un gobierno en minoría. Me alegro que hoy me den la razón y de que ahora se den cuenta de eso. Fijaos que a los que no dejábais cobrar más de a dos concejales 1.200 Euros y a otros dos 643 Euros, ahora vamos a pasar a tener un Concejal a 2.370, otro a 1.750 y cuatro a 1.100 Euros. ¿Pero sabéis una cosa? El que cobréis todos está de acuerdo el PP.

Y yo de esto, no culpo a Cs sino al PSOE, porque en la virtud de pedir está en la de no dar, y así vemos cómo se va fraguando ese pacto al que poco a poco nos iremos dando cuenta de cuáles son las palabras que hay por detrás. Al final, pues me dan la razón en mi discurso cuando se constituyó el Ayuntamiento. Al final hubo un juego donde para hacer ese pacto con el partido socialista y conseguir más, se estuvo jugando con el Partido Popular. Aquellos que lo están permitiendo, están jugando para conseguir todo. Una cosa son los sueldos de los funcionarios del Ayuntamiento que se rige por unos puntos, unas tablas y unas valoraciones, y otra los cargos públicos, no tiene nada que ver.





Ayuntamiento de Algarrobo

Interviene el Sr. Alcalde:

“En este caso, me gustaría hacer varias matizaciones. En primer lugar, esta propuesta me corresponde a mí, la hago y la asumo. Y lo más importante, es que está dentro de la legalidad, por lo que no cabe más discusión.

El PSOE en 2011 entendió dada la crisis económica del Ayuntamiento esa postura. La deuda se iba incrementando año tras año, teníamos una deuda de más de tres millones de Euros. En 2011 entendíamos una situación. En 2015 liberamos conforme a la nueva situación. Cuatro años después, con dos millones de deuda menos, he establecido los sueldos correspondientes a cada concejal conforme a su trabajo. Desde mi responsabilidad como Alcalde, he establecido los sueldos que he creído conveniente, según el trabajo de cada uno de nosotros en este Ayuntamiento. No hay ningún juego ni ningún tipo de nada escondido. La misma propuesta que ha aceptado el PSOE es la que hubiera aceptado el PP si hubiese pactado con Cs”. Si el pacto hubiera sido al contrario, lo que se hubiera traído a Pleno serían las mismas circunstancias. En este caso, la decisión de los sueldos de este Pleno es responsabilidad mía, que es quien tiene la responsabilidad de hacerlo. Hacemos lo que es conveniente y necesario, teniendo en cuenta el giro de 180 grados que ha dado la economía de este Ayuntamiento.

Interviene el Concejal del Cs D. José Luis Ruiz:

“Ratificando un poco las palabras que ha dicho Alberto, es cierto que la responsabilidad de los Concejales no son iguales para unos y para otros, y yo soy el segundo más alto cargo después del Alcalde, soy el sustituto del Alcalde y tengo una mayor responsabilidad. Con respecto a lo que dice el portavoz del PP, los sueldos de los funcionarios y políticos van en función de la responsabilidad y no de la capacidad. No se está haciendo ninguna salvajada.

He sido asesor financiero en un Estudio de Arquitectura durante siete años y en cuarenta y nueve años tengo casi treinta trabajados. Cualquiera que vea mi vida laboral, mi experiencia es larga. He aprendido muchas cosas en mi vida laboral. Cuando un director, Jefe de Estudios o Alcalde maneja un presupuesto, no puede haber pérdidas. En política no es así. Durante ocho años al Ayuntamiento se endeudó en dos millones de euros y no ha pasado nada. Hubo una gestión desastrosa con el mango que le ha costado al Ayuntamiento más de setecientos mil euros, y no ha pasado nada. En política parece que todo vale. Yo la verdad es que difiero mucho en estas cosas. Aun así, incluso de esa forma, 1302 personas han votado al PP pensando que hacían una buena gestión. El binomio PSOE- Cs de estos cuatro años ha rebajado la deuda de tres millones en menos de un millón de euros. Hemos ahorrado doscientos mil euros en intereses, un ahorro energético de más de un millón de euros,.. En fin, Hemos beneficiado mucho al Ayuntamiento y haría falta más de cincuenta años para amortizar lo que Alberto y yo hemos beneficiado económicamente al Ayuntamiento en estos cuatro años. Por lo tanto, de 1300 que cobraba a 1700 que voy a cobrar, 400 euros más... Si el pacto PP Cs se hubiera hecho, habría sido lo mismo.





Ayuntamiento de Algarrobo

En las negociaciones que hicimos tanto con PP como con PSOE, en ningún momento se habló de tema de sueldos. Hemos visto ahora que se puede hacer y que es necesario.

Interviene la Concejala del P.P. D^ª. Natacha Rivas:

Fantástico currículum el suyo, no le voy a aburrir con el mío. Creo que estamos aquí con otros menesteres. De 1300 a 1700 no José Luis, de 1750 a 2300 euros. Usted va a pasar a cobrar 620 Euros más y la subida del sueldo de los funcionarios que se han sacado su plaza en los últimos seis años ha sido de un seis por ciento. Y usted va a tener una subida del 26,6% de un día para otro. En eso no puedo estar de acuerdo con el equipo de gobierno. Y si vamos a tener que darle las gracias por lo que ustedes han hecho en estos últimos cuatro años, lógicamente se las daremos, faltaría más.

Es normal que durante estos últimos cuatro años hayan estado trabajando, no creo que haya que darle las gracias. No quiero desvirtuar el debate sobre este punto, ya otro día contaremos las numerosas necesidades que también han cometido durante estos cuatro años.

El PP siempre va a estar de acuerdo en que cobren todos los trabajadores, pero con un sueldo acorde a las responsabilidades. Estamos de acuerdo en que el Partido socialista ha tenido su sueldo a los cuales nosotros nos abstuvimos, pero el portavoz de Cs tiene prácticamente las mismas concejalías que en la pasada legislatura, era el Teniente Alcalde de la costa, Concejal de Agricultura y Pesca, de Desarrollo Local, de Turismo, de Playas y sin embargo le va a costar 620 euros más. Lo siento pero no podemos estar de acuerdo porque no creo que sea de justicia. Estamos viendo cómo está pagando el Partido Socialista el coste a golpe de talonario. Es el coste que tiene que pagar el PSOE.

Interviene el Sr. Alcalde:

“Recordar que la propuesta viene en salario bruto, no netos, salario después de descontar todas las obligaciones tributarias. Vuelvo a reiterarme que no estamos reparando en ningún tipo de coste. Cuando marco los salarios, se hace en base a las responsabilidades asumidas por cada uno y no a un coste político.

Antes pensábamos una cosa, y es de sabios rectificar que todos los que realizan una labor deben cobrar por ello. Los seres humanos debemos rectificar. No hay un crecimiento económico excesivo, de hecho hay concejales que van a cobrar lo mismo que en el año 2007. No se ha hecho ninguna propuesta que sea descabellada. Hay municipios más pequeños que Algarrobo, donde su Alcalde cobra más que en este municipio.

No son salarios desorbitantes respecto de los municipios colindantes, es más, suelen ser bastante más bajos los de esta Corporación”.

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 6 concejales del P.S.O.E. y el concejal de Cs.

Votan en contra: los 6 concejales del P.P.





Ayuntamiento de Algarrobo

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.”

SEXTO: PROPUESTA SOBRE DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“De acuerdo con lo establecido en el art. 104 y 104 bis de la 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, en consonancia con el art. 50 del ROF, se propone lo siguiente:

Primero: Determinar un puesto de personal eventual con las características siguientes:

- Coordinador adjunto a la Tenencia de Alcaldía con unas retribuciones brutas mensuales de 1.330 euros, por catorce pagas. Tales retribuciones serán actualizadas de conformidad decon lo que disponga la L.P.G.E. para cada año.

Segundo: El régimen de dedicación será de un total de 37,50 horas semanales.

Tercero: Realizar la modificación oportuna en la correspondiente Plantilla de personal y Relación de Puestos de Trabajo, para su inclusión.”

Interviene el Concejal del Cs D. José Luis Ruiz:

“En este punto creo que hay poco que debatir, puesto que en las negociaciones que se hicieron tanto con PP como con PSOE estaban de acuerdo en que esta figura era necesaria para llevar a cabo aquellas tareas que a mí no me dé tiempo a realizar, es decir, llevar el tema de la limpieza, la jardinería, etc, por lo tanto, creo que no debemos debatir mucho de ello puesto que todas las formaciones estaban de acuerdo en esta figura. La única salvedad, es que a diferencia entre PP y PSOE, Alberto me daba más transparencia, ya que el PP lo quería enmascarar de alguna forma, y las cosas son como son”.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

“En la primera propuesta que se hizo pública, en ningún momento hace mención a nada de eso. Se planteaba de L-V y 1500 euros por catorce pagas, ahora la han cambiado y en la que se trae ahora es de L-D y 1330 euros. Pero yo voy a leer, puesto que no tenemos ningún acuerdo con Cs. En el punto cinco del pacto que se hizo público entre PSOE y Cs, decía que no habría “dedazos” y ya lo han incumplido, es decir, lo que hoy se trae a pleno. ¿Nos están tomando el pelo a todos los algarrobeños después de firmar esto?

Este Ayuntamiento nunca ha tenido personal eventual de estas características y ahora vamos a pasar a tenerlo. ¿Puedo entender que se ha roto el pacto porque han incumplido lo que decían? Veremos como en los meses venideros incumplen más acuerdos. Y miren, sí que se aumenta el





Ayuntamiento de Algarrobo

gasto público. Este gráfico que muestro es del gasto político que ha ido teniendo nuestro Ayuntamiento en los cuatro últimos años, desde 2007 hasta ahora. Este gasto político al que se va a enfrentar nuestro Ayuntamiento. Estos son números, no me lo estoy inventando, ésta es la realidad que tiene nuestro Ayuntamiento, y a esto no puede estar de acuerdo el PP.”

Interviene el Sr. Alcalde:

“Varias cosas, primero, no es la primera vez que hay en este Ayuntamiento un cargo de confianza y segundo, es una figura legal, existe en todas las Administraciones Públicas. Pero yo no sé quién está tomando el pelo a quién.

La portavoz del PP lleva cuatro años de personal eventual en otra Administración pública y ha cobrado lo que cuatro concejales van a pasar a cobrar ahora. Usted critica una figura de la que se está aprovechando. Debería revisar los pactos que su Administración pública hace porque esos mismos puntos aparecen en su acuerdo. Su puesto en Diputación Provincial de Málaga es también a dedo sin procedimiento de selección alguno. Es un puesto que existe en la mayoría de las Administraciones Públicas. Hay un pacto que habrá que revisar y si se viera que esas necesidades que se habían estipulado son necesarias, cesará. De inicio entendemos que era lógico.

El PP aceptó lo mismo en las negociaciones con Cs”.

Interviene el Concejel del Cs D. José Luis Ruiz:

“En primer lugar, tengo que ratificar lo que he dicho antes. Cuando negocié con PP me dijeron que sí al cargo de confianza, no me pusieron ninguna pega, lo que hiciera falta con tal de conseguir la Alcaldía. Tenemos testigos, había personas allí presentes. Y por supuesto, es que es así, no es que yo me lo esté inventando. Se lo dije a los dos por igual, y los dos aceptaron por igual porque es lógico y necesario. Están todas las conversaciones grabadas para que no haya ninguna duda. Antes también ha existido, solo que en lugar de cargo de confianza se nombraron funcionarios y para toda la vida. En este caso no es así, cesarán cuando yo cese porque así lo refleja la Ley”. El tema del cargo de confianza no es disparatado, lo disparatado es que haya unos sueldos más medianos de los que estamos poniendo nosotros”.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

“Mi sueldo dista mucho de 55.000 euros. Yo no he dicho que sea ilegal. Pero hoy no venimos aquí a hablar de mi libro. Venimos a hablar del libro del Ayuntamiento de Algarrobo. En los años que fui Alcaldesa ya me preocupé de que ese personal eventual no se hiciera, porque en ningún momento he dicho que sea ilegal. A nuestros Ayuntamientos les corresponde uno por ley y así las tablas lo ponen. Ponen los concejales que pueden ser liberados al cien por cien, por eso hay tres, ni uno más. Hay una serie de requisitos que por la población nos tenemos que estructurar a ello, como todos los ayuntamientos de España. Vamos a tener un poquito de respeto a los funcionarios y no poner en entredicho su labor. Y bueno, soy personal de





Ayuntamiento de Algarrobo

confianza, para su tranquilidad lo voy a dejar claro. Verán ustedes, soy personal de confianza en una administración que tiene trescientos millones de euros de presupuesto y tienen veintiséis cargos de confianza en total, unos de PP, otros de Cs, de Izquierda unida, otros del Partido Socialista, caben a un cargo de confianza por cada once millones de euros, pero nuestro Ayuntamiento tiene seis millones de euros. Y esto va a suponer la diferencia de gasto político que va a tener nuestro Ayuntamiento. Y si el Primer Teniente no puede con todo, no va a tener suficiente tiempo, que reparta más a sus compañeros. Seguro que el resto de compañeros del Partido Socialista estarán encantados en trabajar y asumir las responsabilidades necesarias por nuestro pueblo. Y por todo ello, el Partido Popular va a votar en contra”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“El problema es que, aunque quiera negarlo, su libro también es el nuestro. Vuelvo a reiterarme, no se puede predicar una cosa con la que luego no se cumple o no se actúa conforme a lo que se predica. Para justificar que Diputación tenga más o menos dinero, yo como responsable del municipio de Algarrobo lo que me duele es que con ese dinero de esos cargos de confianza, quizás no hubiera sido necesario que el Ayuntamiento tuviera mermadas las aportaciones que ha hecho la Diputación de Málaga por el gobierno del Partido Popular, pues hasta el 2009 no hemos tenido el mismo nivel de inversión que dejó el Partido Socialista en 2007, con lo cual, si ese dinero se hubiera destinado al municipio, éste se daría por contento. El Ayuntamiento de Algarrobo ha visto mermadas sus contribuciones por parte de Diputación. Quizás no hubiera sido así si no tuviera veintiséis cargos de confianza. Los sueldos de este Ayuntamiento salen de los algarrobeños, pero los de Diputación y de Mancomunidad, también. No los da el Señor Salado, ni el Señor Bendodo o el de Iznate, salen de los tributos y aportaciones de los vecinos y vecinas del municipio de Algarrobo. Cuando quiera, hacemos un gráfico del enriquecimiento de la portavoz del PP con cargo a las arcas públicas” en los últimos doce años y también vemos esa evolución y esa diferencia de gráfico, porque echo en falta esa diferencia de gráfico porque le recuerdo que en este Ayuntamiento ha habido un Alcalde que tanto criticaba que se fue a la Mancomunidad y no cobró ni un solo euro. Es más fácil irse a otra Administración cobrando un sueldo mayor y vender que se está haciendo un favor al municipio de Algarrobo sin decir que el sueldo de otras administraciones sale del bolsillo igualmente de los vecinos y vecinas de Algarrobo. Vuelvo a reiterarme en lo dicho. Es una figura legal y puede que dentro de dos, tres años se prescindiera de esa figura. Es algo que se contempla y está ahí. Las propuestas están debatidas, por lo que pasamos a votación”.

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:
“Miguel, tú has sido personal de confianza”

Se somete la propuesta a votación:

Votan a favor: los 6 concejales del P.S.O.E. y el concejal de Cs.

Votan en contra: los 6 concejales del P.P.





Ayuntamiento de Algarrobo

Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.”

SÉPTIMO: PROPUESTA SOBRE ASIGNACIONES, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

La Sra. Secretaria hace lectura de la siguiente propuesta:

“Se proponen las siguientes cantidades en concepto de asistencias:

1. A los concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial, por asistencia a cada Pleno: 80€.
2. A los concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial, por asistencia a las Comisiones Informativas: 60€.
3. A los componentes de la Junta de Gobierno Local que no tengan dedicación exclusiva o parcial, por asistencia a cada sesión de la junta: 62,16€.

De acuerdo con lo establecido por el art. 73.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, se fija para cada uno de los Grupos Políticos, una asignación de 50€ mensuales por concejal de cada grupo, y 20 € por Grupo Político, para la finalidad prevista en el citado artículo.

Todas estas cantidades no sufrirán incremento alguno por el aumento anual del IPC.

Todos los miembros de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.5 del ROF, incluidos los que desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva, tendrán derecho a recibir indemnizaciones, por los gastos efectivamente ocasionados por el ejercicio del cargo, y previa justificación documental. Dichas indemnizaciones obedecerán a los conceptos que a continuación se señalan y ascenderán a las cantidades que se indican:

- Gastos de viaje con vehículo propio: 0,24€/km recorrido.
- Dietas fuera del domicilio:
- Media dieta: 26,00€
- Dieta completa sin pernoctar: 60,00€
- Dieta completa pernoctando: 180,00€

Estas cantidades no sufrirán incremento alguno por el aumento anual del IPC.”

Interviene la Concejala del P.P. D^a. Natacha Rivas:

“Presentamos una enmienda:

Que las asistencias queden como estaban, es decir, 62 euros por Pleno y 53 euros por Comisión Informativa”.

Interviene el Sr. Alcalde:

“En 2007 se bajó, en 2011 se volvió a poner como estaba. Con la evolución de estos años es lógico que se actualice. La responsabilidad de la oposición





Ayuntamiento de Algarrobo

también lleva su trabajo y creo que hay que compensarlo. No obstante, no hay problema en aceptar la propuesta”.

Interviene el Concejal del Cs D. José Luis Ruiz:
“Es necesario que se actualice y la diferencia es poca”.

Votación de la enmienda:

Votan a favor: los 6 concejales del PP
Votan en contra: los 6 concejales del PSOE y CS.
Se rechaza la enmienda.

Se somete la propuesta a votación en su estado original:
Votan a favor: los 6 concejales del P.S.O.E. y el concejal de Cs.
Votan en contra: los 6 concejales del P.P.
Se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.”

PARTE DE CONTROL:

OCTAVO: RESOLUCIONES DE LA ALCADÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE: TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ASÍ COMO DELEGACIONES

La Sra. Secretaria hace lectura de las siguientes resoluciones:

RESOLUCIÓN DE ALCADÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE (Decreto 2019/129 de 19 de junio).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 43 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

1.º- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales del Ayuntamiento, por este orden:

1er teniente de Alcalde y responsable de la Tenencia de Alcaldía de Algarrobo Costa, Mezquitilla y Trayamar: D. José Luis Ruiz Cabezas.

2º teniente de Alcalde: Dña. María José Ruiz Molina

3er teniente de Alcalde: D. Miguel García Sánchez.

2.º- Delegar la firma en asuntos relativos a: mercadillo, ocupación de vía pública y certificados de empadronamiento que se emitan desde la Tenencia de Alcaldía en D. José Luis Ruiz Cabezas.

3.º- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno del





Ayuntamiento de Algarrobo

Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre.

4.º- Notifíquese a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

RESOLUCIÓN DE ALCADÍA SOBRE DELEGACIONES-CONCEJALÍAS (Decreto 2019/130 de 19 de junio).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 d) y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

1.º- Realizar las siguientes delegaciones:

Serán responsabilidad del Concejal D. José Luis Ruiz Cabezas las siguientes Concejalías: Promoción y desarrollo (Agricultura, Turismo, Playas y Cultura y Patrimonio).

Serán responsabilidad de la Concejala, D^a María José Ruiz Molina las siguientes Concejalías: Economía, Ferias y Fiestas, Participación Ciudadana, Pesca, Medio Ambiente y Sostenibilidad.

Serán responsabilidad del Concejal D. Miguel García Sánchez las siguientes Concejalías: Deportes, Obras y Servicios, Parques y jardines, Movilidad y accesibilidad, y Urbanismo y Vivienda.

Serán responsabilidad del Concejal D. Manuel Navarta Sánchez las siguientes Concejalías: Personal, Régimen Interior, Desarrollo Local, Empleo y Comercio.

Serán responsabilidad de la Concejala, D^a Aída Pendón López las siguientes Concejalías: Infancia y adolescencia, Nuevas Tecnologías, Transparencia y Gobierno abierto.

Serán responsabilidad de la Concejala D^{ña}. Rita María González Rivas las siguientes Concejalías: Educación y diversidad, Salud y Consumo, Mujer e Igualdad, Bienestar Social y Personas mayores.

Y finalmente, la Concejalía de Hacienda y Seguridad Ciudadana (Policía Local y Protección Civil) que será responsabilidad de esta Alcaldía.

2.º- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre.

3.º- Notifíquese a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de





Ayuntamiento de Algarrobo

la Provincia de Málaga, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

RESOLUCIÓN DE ALCADÍA SOBRE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (Decreto 2019/128 de 19 de junio).

Esta Corporación ha quedado constituida en sesión celebrada el día 15 de junio de 2019, como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

Considerando que existe en este Ayuntamiento Junta de Gobierno Local integrada por el Alcalde que la preside y 4 concejales, procede el nombramiento de los miembros de la Corporación que integrarán la misma.

Considerando que la Junta de Gobierno Local puede asumir las funciones que le sean atribuidas libremente por la Alcaldía de entre sus competencias delegables.

Considerando que se considera conveniente atribuir el ejercicio de determinadas atribuciones propias de esta Alcaldía en la Junta de Gobierno local, para su mejor gestión

Atendido lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 52 y 114 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

1.º- Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento a los siguientes Concejales: D. Miguel García Sánchez, Dña. Maria José Ruiz Molina, Rita María González Rivas y D. José Luis Ruiz Cabezas.

2.º- Que corresponderá a la Junta de Gobierno Local:

a) La asistencia a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones.

b) Las siguientes atribuciones que por la presente resolución le quedan delegadas: Concesión de licencias urbanísticas, resolución de escritos, solicitudes y diversos asuntos presentados por particulares, apertura de establecimientos.

c) Las atribuciones que le pueda delegar el Pleno del Ayuntamiento.

3.º- Que de la presente resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre, a los efectos de su conocimiento, y que se notifique personalmente a los designados y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.





Ayuntamiento de Algarrobo

NOVENO: CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, INTEGRANTES Y PORTAVOCES.

Por esta Alcaldía, y en cumplimiento de sus atribuciones (art. 25 del ROF) se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la constitución de los siguientes Grupos Políticos, sus integrantes, portavoces y, en su caso, de los suplentes de los mismos, constitución que en todos los casos se ha llevado a cabo dentro del plazo legalmente establecido para ello en el art. 24 del ROF, y que por orden de registro de entrada en este Ayuntamiento son los siguientes:

GRUPO POLITICO DENOMINADO "GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR":

Integrantes: D^a Natacha Rivas Campos.
D. Sergio Jesús Cotilla Rivas.
D^a María Victoria Segovia Gómez.
Dña. Patricia Navarta Ruiz
D. Adrián González García
Dña. M^a Ángeles Lozano Fernández

Portavoz: D^a Natacha Rivas Campos.
D. Suplente: D. Sergio Jesús Cotilla Rivas

GRUPO POLITICO DENOMINADO "CIUDADANOS ALGARROBO":

Integrantes: D. José Luis Ruiz Cabezas

Portavoz: D. José Luis Ruiz Cabezas

GRUPO POLÍTICO DENOMINADO "PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA":

Integrantes: D. Alberto Pérez Gil
Dña. M^a José Ruiz Molina
Dña. Aída M^a Pendón López
D. Miguel García Sánchez
Dña. Rita M^a González Rivas
D. Manuel Navarta Sánchez

Portavoz: D. Miguel García Sánchez
Suplente: D. Manuel Navarta Sánchez

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y





Ayuntamiento de Algarrobo

levantó la sesión a las veintiuna horas y doce minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.

